



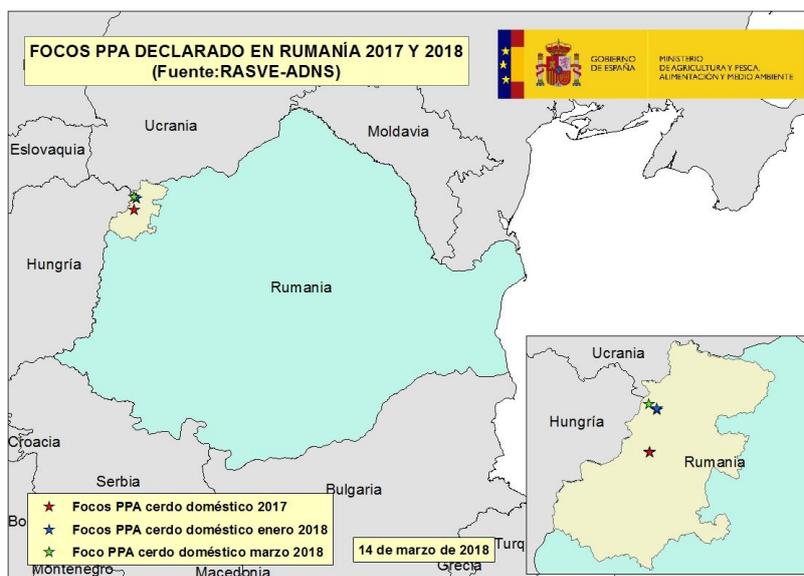
Declaración de un nuevo foco de Peste Porcina Africana en cerdo doméstico en Rumanía

Los Servicios Veterinarios Oficiales de Rumanía comunicaron ayer, día 14 de marzo de 2018, **un nuevo foco de peste porcina africana (PPA) en cerdo doméstico**. Se trata de una explotación no comercial con un censo de 5 animales de cebo, todos ellos murieron a causa de la enfermedad.

La explotación afectada se encuentra situada en Bercu Nou, localidad perteneciente a la región de Satu Mare, próxima a la frontera con Ucrania, país en el que la enfermedad se encuentra ampliamente distribuida, y próxima a la frontera con Hungría. En esta misma región, el verano de 2017, se confirmaron dos focos de PPA en dos explotaciones porcinas de traspatio, y otro foco en enero de 2018 en una explotación porcina de 38 animales.

A falta de más información de las autoridades rumanas en cuanto al origen de la infección, el goteo cada vez más frecuente de casos en cerdo doméstico hace sospechar de que la carga viral en el medio puede estar aumentando en toda la zona, bien sea debido a la presencia de jabalíes infectados que pudieran estar pasando desapercibidos por los sistemas de vigilancia o bien por los posibles relaciones con países limítrofes afectados (Ucrania). La explotación se encuentra a tan solo 4 km del último foco declarado por Rumanía en enero de 2018, a 4 km de la frontera con Ucrania, país donde la situación sigue siendo de circulación elevada en todo el país tanto en cerdos como en jabalíes, y a 4 km de la frontera con Hungría, país que de momento no ha notificado la presencia de la enfermedad en su territorio.

A continuación se incluye un mapa con la localización de los focos declarados por Rumanía.



Mapa 1. Focos Rumanía 2017-2018 (fuente RASVE-ADNS)



Para el control de los focos han sido instauradas inmediatamente las **medidas contempladas en la Directiva 2002/60/CE**, por la que se establecen disposiciones específicas de lucha contra la PPA, así como las medidas comunitarias de lucha establecidas en la **Directiva 2001/89/CE**, entre ellas, el sacrificio y destrucción de los animales de la explotación, el establecimiento de zonas de protección y vigilancia alrededor del foco y restricciones a los movimientos de cerdos y de sus productos.

El MAPAMA ha confirmado que **no hay movimientos de riesgo desde las zonas afectadas a nuestro país**.

Se recuerda la **importancia de la aplicación de adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones de porcino nacionales, en relación a las condiciones de limpieza y desinfección de los medios de transporte de porcino y de otras especies y en relación a los cazadores que hagan viajes de caza a estas zonas, especialmente si se trata de relaciones con países afectados o en riesgo de estarlo. Por otro lado, se recuerda la **importancia capital del buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para la detección temprana de la enfermedad en caso de entrada en nuestro país, a través de la notificación inmediata a los servicios veterinarios oficiales de cualquier sospecha por detección de síntomas compatibles con la enfermedad en cerdos o en jabalíes.

Nos gustaría resaltar **el riesgo que puede suponer el movimiento de animales vivos y de sus productos, ya sean cerdos domésticos o jabalíes, desde las zonas afectadas o en riesgo de estarlo**, debiendo respetarse en todo caso las condiciones establecidas en la normativa comunitaria.

Toda la información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos de la enfermedad, se puede encontrar en el siguiente enlace,:

http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/peste-porcina-africana/peste_porcina_africana.aspx

SG Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad

15 de marzo de 2018